
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 315614/136/2021; LA C. REYNA LOBACO ELIZALDE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL TERRENO DE SIEMBRA, QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN EL PARAJE DENOMINADO "PAREDÓN", EN CAMINO SIN NOMBRE S/N, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 97.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CLEMENTE ALVARADO ORTIZ Y RAMIRO YESCAS ROMERO; AL SUR: MIDE 99.65 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FABIÁN ESPINOSA NOLASCO; AL ORIENTE: MIDE 177.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIPE ESPINOSA XOCOPA; AL PONIENTE: MIDE 177.20 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DE MIXQUIC. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 17,173.61 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE ABRIL DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2295.- 18, 21 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 307837/96/2021; EL C. CUAUHTÉMOC GARCÍA BARRAGÁN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: CALLE IGNACIO ZARAGOZA, SIN NÚMERO, DENOMINADO "LA JOYA O TLALTZITZICAXTLA", EN SAN JUAN TEHUIXTITLAN, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 44.00 MTS. Y COLINDA CON MODESTO IBÁÑEZ; AL SUR: MIDE 32.00 MTS. Y COLINDA CON VÍCTOR VALENCIA; AL ORIENTE: MIDE 21.00 MTS. Y COLINDA CON BARRANCA; AL PONIENTE: MIDE 21.50 MTS. Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 808.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE ABRIL DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2295.- 18, 21 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 322918/12/2022; LA C. ROSA ELVIRA GRANADOS GUTIÉRREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "EL PUESTO", UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO SIN NÚMERO, DEL POBLADO DE TLAPACOYA, CON NOMBRE Y NOMENCLATURA ACTUAL CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 02, COLONIA SANTA CRUZ, DEL POBLADO DE TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.00 METROS Y LINDA CON RAFAEL CORREÓN DÍAZ; AL SUR: 08.00 METROS Y LINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO, ACTUALMENTE CALLE EMILIANO ZAPATA; AL ORIENTE: 15.00 METROS Y LINDA CON VIRGINIA RAMÍREZ DE TENORIO; AL PONIENTE: 15.00 METROS Y LINDA CON JAVIER RUÍZ TORREJÓN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE ABRIL DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2295.- 18, 21 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 692311/3/2022, El o la (los) C. RAYMUNDO CONZUELO XINGU, promovió inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado en CALLE BARRANCA HONDA No. 98. SAN ANTONIO ACAHUALCO, Municipio de ZINACANTEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 31.32 MTS. CON GUILLERMINA JASSO CORRAL Y SEVERIANO CONZUELO HUERTA. AL SUR: 33.25 MTS. CON FELIX ANTONIO GALVAN Y SEVERIANO CONZUELO HUERTA. AL ORIENTE: 12.90 MTS, CON CALLE BARRANCA HONDA. AL PONIENTE: 14.56 MTS. CON SEVERIANO CONZUELO HUERTA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 440.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 18 de Abril del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2544.- 26, 29 abril y 4 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 310341/43/2021, LA C. MARCELINA MENDEZ MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, SOBRE DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 15, DE LA MANZANA CUATRO RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL PREDIO DENOMINADO "TEPETLAPA Y CUAMETLA", LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE VIOLETA DE LA COLONIA LOMAS DE ALTAVISTA, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 16; AL SUR: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 14; AL ORIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON CALLE VIOLETA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 3 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 312097/54/2021, EL C. MANUEL SOTO GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL LOTE DE TERRENO NUMERO ONCE, DE LA MANZANA CUATRO, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL PREDIO DENOMINADO TEPETLAPA Y CUAMETLA, LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE VIOLETA, COLONIA LOMAS DE ALTAVISTA, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 12; AL SUR: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 10; AL ORIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 7; AL PONIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON CALLE VIOLETA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 3 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 312092/52/2021, EL C. JOSE EDUARDO ARROYO TELLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO CUATRO DE LA MANZANA SEIS RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL PREDIO DENOMINADO TEPETLAPA Y CUAMETLA, LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE FLOR DE AZAHAR, COLONIA LOMAS DE ALTAVISTA, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS COLINDA CON CALLE FLOR DE AZAHAR; AL SUR: 8.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 3; AL PONIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 5. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 3 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 314105/65/2021, LA C. GLORIA JUAREZ AGUILERA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PUERTO ACAPULCO, LOTE 05, DE LA COLONIA AMPLIACION JORGE JIMENEZ CANTU, ANTES CALLE ALFREDO DEL MAZO, PREDIO TECALCO CHICO, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.10 METROS COLINDA CON MARIA PEREZ; AL SUR: 15.00 METROS COLINDA CON CALLE ARBOLITOS; AL ORIENTE: 14.50 METROS COLINDA CON PUERTO ACAPULCO; AL PONIENTE: 14.50 METROS COLINDA CON SANTIAGA RAMIREZ. Con una superficie aproximada de: 217.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 8 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 312086/50/2021, EL C. ISRAEL HIGINIO CALDERON RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "EL POTRERO", UBICADO EN AMPLIACION VILLA DE XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.50 METROS COLINDA CON LOTE 5; AL SUR: 17.50 METROS COLINDA CON LOTE 7; AL ORIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON CALLE MOSQUETA; AL PONIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 28 Y 29. Con una superficie aproximada de: 140.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 8 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 312122/56/2021, LA C. ISELA PEREZ PEREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LERMA, MANZANA UNO, LOTE DOCE, LOMAS DE TOTOLCO, SANTA MARIA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 8.00 METROS COLINDA CON CALLE LERMA; AL SUR: EN 8.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: EN 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE ONCE; AL PONIENTE: 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 13. Con una superficie aproximada de: 128.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 8 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 310348/45/2021, LA C. LILIA JIMENEZ RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL INMUEBLE DENOMINADO "AHUEHUECALCO", UBICADO EN PASEO HIDALGO, NUMERO 5, CABECERA MUNICIPAL, CHIMALHUACAN, MUNICIPIO CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN DOS FRENTES: EL PRIMERO.- 2.00 METROS, LINDA CON ALEJANDRO JIMENEZ RODRIGUEZ Y EL SEGUNDO.- 4.10 METROS, LINDA CON RAFAEL SANCHEZ; AL SUR: 6.35 METROS, LINDA CON ALEJANDRO JIMENEZ RODRIGUEZ; AL ORIENTE EN DOS FRENTES: EL PRIMERO.- 5.30 METROS, LINDA CON ALEJANDRO JIMENEZ RODRIGUEZ Y EL SEGUNDO 6.82 METROS, LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO PROPIEDAD DE ALEJANDRO JIMENEZ RODRIGUEZ; AL PONIENTE: 12.35 METROS, LINDA CON MANUEL BUENDIA. Con una superficie aproximada de: 66.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 8 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 313163/59/2021, EL C. PEDRO GOMEZ CABALLERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre PREDIO DENOMINADO: JARDINES DE SAN AGUSTIN CHIMAL. EDO. DE MÉX., LOTE No. 15, MANZANA No. 8, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDA CON PROP. PARV.; AL SUR: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE; AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 16 DE LA MISMA MANZ.; AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZ. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 9 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 310351/46/2021, EL C. PEDRO GOMEZ CABALLERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: AV. AMAPOLAS MZ. 7, LT. 6, DE LA COL. JARDINES DE SAN AGUSTIN, DEL QUE SE DESGREGA UNA PARTE, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE SEIS (A); AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE SIETE; AL ORIENTE: 9.75 METROS Y COLINDA CON CALLE AMAPOLAS; AL PONIENTE: 9.75 METROS Y COLINDA CON LOTE 5. Con una superficie aproximada de: 97.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 312089/51/2021, EL C. RODOLFO CALZADA ALFARO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "TEMASCALTITLA", UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 33, VILLA SAN LORENZO CHIMALCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 10.00 MTS. CON FILOGONIO PAEZ; AL SUROESTE: 10.00 MTS. CON CALLE FCO. I. MADERO; AL SURESTE: 13.40 MTS. CON JAIME ALFARO; AL NOROESTE: 13.40 MTS. CON EUGENIA BUENDIA. Con una superficie aproximada de: 134.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 9 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 312094/53/2021, LA C. HORTENCIA OSORIO ENRIQUEZ Y/O HORTENSIA OSORIO ENRIQUEZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre TERRENO NUMERO FRACC 7, DE LA CALLE CONT. DE CLAVELES, COLONIA DE VILLA DE SAN AGUSTIN ATLAPULCO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, PREDIO DENOMINADO "ZACANEPANTLA", DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.60 MTS. COLINDA CON PROP. PRIVADA; AL SUR: 16.60 MTS. COLINDA CON FRACC. 8; AL ORIENTE: 6.50 MTS. COLINDA CON FRACC. 6; AL PONIENTE: 6.70 MTS. COLINDA CON CALLE. Con una superficie aproximada de: 109.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 9 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 313688/62/2021, LA C. MARIA DOLORES ORTIZ MENDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE BLANCA FLOR Y BUGAMBILIA, MZ. 7, LT. 6, VILLA LOS COLORINES, SAN AGUSTIN ATLAPULCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE BUGAMBILIA; AL SUR: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE NUMERO No. 07; AL ORIENTE: 07.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE BLANCA FLOR; AL PONIENTE: 07.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE No. 05. Con una superficie aproximada de: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 9 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 311875/49/2021, EL C. EUTIMIO HUGO SANCHEZ BUENDIA QUIEN TAMBIEN UTILIZA INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE EUTINIO UGO SANCHEZ BUENDIA, promovió Inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "TLIXCO", UBICADO EN EL BARRIO DE SAN JUAN DE ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.70 METROS COLINDANDO CON EL SEÑOR DARIO VALVERDE; AL SUR: 20.00 MTS, COLINDANDO CON ANDADOR SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 28.00 METROS, COLINDANDO CON ANDADOR SIN NOMBRE; AL PONIENTE: 25.70 METROS, COLINDANDO CON ANDADOR SIN NOMBRE. Actualmente con una superficie aproximada de: 594.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 314245/67/2021, EL C. HONORIO BAUTISTA ZAMORA, promovió inmatriculación administrativa, sobre TERRENO NUMERO 4, DE LA MANZANA NUMERO 2, DE LA CALLE GARDENIA, DE LA COL. VILLA DE LOS COLORINES, MUNICIPIO CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS CON CEMENTERIO; AL SUR: 8.00 METROS CON C. GARDENIA; AL ORIENTE: 17.30 METROS CON LT. 5 M2; AL PONIENTE: 17.60 METROS CON LT. 3 M.2. Con una superficie aproximada de: 139.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 313690/63/2021, EL C. YOCIMAR SANCHEZ SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "TECHACHAL", UBICADO EN BARRIO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.00 METROS Y COLINDA CON GILBERTO DIAZ LUNA; AL SUR: 09.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CONT. 15 DE SEP.; AL ORIENTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON OFELIA CONSTANTINO; AL PONIENTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON JOSE FLOREZ. Con una superficie aproximada de: 126.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 12 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 310345/44/2021, La C. ANGELA PONCE ROMERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre el TERRENO NUMERO 6, DE LA MANZANA NUMERO 7, DE LA CALLE AMAPOLAS, DE JARDINES DE VILLA DE SAN AGUSTIN ATLAPULCO, COL. JARDINES DE SAN AGUSTIN ATLAPULCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DEL PREDIO DENOMINADO JARDINES DE SAN AGUSTIN A., PREDIO DENOMINADO "JARDINES DE SAN AGUSTIN", DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.93 METROS, COLINDA CON CALLE LIRIO; AL SUR: 9.93 METROS, COLINDA CON CALLE AMAPOLAS; AL ORIENTE: 9.73 METROS COLINDA CON LT. 6 B; AL PONIENTE: 9.73 METROS, COLINDA CON LT. 5. Con una superficie aproximada de: 96.62 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de NOVIEMBRE del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 305483/77/2021; EL C. JOSE ROBERTO FLORES HURTADO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN AVENIDA TLALNEPANTLA MZ. 07, LT. 07, COLONIA TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON SILVIANO LEYVA ESTRADA; AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE MANANTIALES; AL ESTE: 15.00 MTS. CON SILVIANO LEYVA ESTRADA; AL OESTE: 15.00 MTS. CON AVENIDA TLALNEPANTLA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 04 de NOVIEMBRE del 2021.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

2558.- 26, 29 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz, Titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, por medio de la presente hago constar, que por instrumento **3227** volumen **87** de fecha de **16 de marzo del año 2022**, otorgado ante la fe de la suscrita Notaría del Estado de México, se llevó a cabo el **Inicio de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **MIGUEL CAMPOS BELMONT**, a solicitud de los señores **MARIA OLIVA MIRANDA LÓPEZ, JANET GUADALUPE, MANUEL OSVALDO Y MIGUEL** todos de apellidos **CAMPOS MIRANDA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS**, como su cónyuge supérstite y sus únicos descendientes, respectivamente, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Los que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

TANIA LORENA LUGO PAZ.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 181 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.

2213.- 7 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **12,478**, Volumen **268**, de fecha 25 de Febrero del año 2022, se asentó en el Protocolo a mi cargo, **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUSTAVO MARIO ORTIZ MENDOZA**, que formalizó su señor padre **GUSTAVO MARIO ORTIZ SOTO**, también conocido como GUSTAVO ORTIZ S en su calidad de progenitor del de cujus, haciendo saber a quién se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 25 de Febrero del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

2216.- 7 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **12,495**, Volumen **269**, de fecha 23 de Marzo del año 2022, se asentó en el Protocolo a mi cargo, **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS JAIME FUNES AYALA**, que formalizaron los señores **GRACIELA SESMAN FAJARDO, JAIME DAVID, JESUS EDUARDO** y **MARIA GUADALUPE** de apellidos **FUNES SESMAN**, en su calidad la primera de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado del de cujus, haciendo saber a quién se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 23 de Marzo del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

2217.- 7 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **12,481**, Volumen **269**, de fecha 03 de Marzo del año 2022, se asentó en el Protocolo a mi cargo, **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO GONZALEZ MENDOZA**, que formalizaron las señoritas **DIANA ALEJANDRA, MARIA FERNANDA** y **JAQUELINE** de apellidos **GONZALEZ CAMARGO** en su calidad de descendientes en primer grado del de cujus y la señora **PATRICIA CAMARGO ALBA** en su calidad de concubina del de cujus, haciendo saber a quién se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 03 de Marzo del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

2218.- 7 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **24,059** DEL VOLUMEN **618** DE FECHA **25** DE MARZO DEL AÑO 2022, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS **ESTHER FAJARDO MORIN** Y **ANA MARÍA FAJARDO MORÍN** POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **AMADA DAMIANA PILAR MORÍN SÁNCHEZ** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **AMADA MORÍN SÁNCHEZ VIUDA DE FAJARDO Y/O AMADA MORÍN DE FAJARDO** Y DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA **MARÍA MAGDALENA FAJARDO MORÍN**, SE INICIA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **GUSTAVO FAJARDO RODRÍGUEZ**; II.- LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **GUSTAVO FAJARDO RODRÍGUEZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, CON DOMICILIO CALLE **GONZÁLEZ Y PICHARDO SUR**, NÚMERO **NOVECIENTOS OCHO**, **COLONIA MORELOS**, **TOLUCA**, **ESTADO DE MÉXICO**, **CASADO**, **RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES**, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2219.- 7 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 29,960 DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ARTURO FRANCISCO HERNANDEZ PLATA**; COMPARECIENDO SU CONYUGE, SEÑORA **DOROTY LORENZO PEREZ** Y SU UNICA DESCENDIENTE DIRECTA, **KARLA AMEYALI HERNANDEZ LORENZO**.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DIAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 15 DE MARZO DE 2022.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 147
DEL ESTADO DE MEXICO.

2223.- 7 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México febrero de 2022.

Licenciado **FRANCISCO ARCE ARELLANO**, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que en esta notaría actualmente a mi cargo se llevó a cabo la radicación del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO**, a bienes de la señora **JULIA MIRANDA LÓPEZ**, mediante escritura pública número **24,887** (veinticuatro mil ochocientos ochenta y siete), de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós, a petición de las señoras **ARELI ELIZALDE MIRANDA, ESPERANZA ELIZALDE MIRANDA Y MARIA AURORA ELIZALDE MIRANDA**, como descendientes en primer grado de la de cujus, quienes manifestaron su consentimiento para que la referida sucesión se continuara ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2234.- 7 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,663**, asentada en el volumen **661**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **25 de febrero del 2022**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DONACIANO AURELIO GARCIA CORTES**.

Los señores **MARIA URBINA CONTRERAS MARTINEZ, AURELIO GARCIA CONTRERAS, GUSTAVO GARCIA CONTRERAS, MARIA DEL ROCIO GARCIA CONTRERAS, PEDRO FRANCISCO GARCIA CONTRERAS Y JUAN PABLO GARCIA CONTRERAS**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER CHAVEZ CAMARENA**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del **acta de defunción** del señor **DONACIANO AURELIO GARCIA CORTES**, así como la acta de matrimonio de la señora **MARIA URBINA CONTRERAS MARTINEZ** y las actas de nacimiento de los **PRESUNTOS HEREDEROS**, con las que me acreditan el entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

2236.- 7 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,611** asentada en el volumen **660**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **doce de Febrero del año dos mil veintidós**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANDRES GILBERTO DURAN Y DIAZ**.

Los señores **TERESA VELAZQUEZ HERNANDEZ, JOSE ANDRES DURAN VELAZQUEZ, MARCO ANTONIO DURAN VELAZQUEZ, RICARDO DURAN VELAZQUEZ, ARACELI DURAN VELAZQUEZ Y TERESA ALEJANDRA DURAN VELAZQUEZ**, en su carácter de presuntos herederos, otorga su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANDRES GILBERTO DURAN Y DIAZ**.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del **acta de defunción** del señor **ANDRES GILBERTO DURAN Y DIAZ**, así como el acta de matrimonio, con la que me acredita el entroncamiento de parentesco como su esposa del **DE CUJUS** la señora **TERESA VELAZQUEZ HERNANDEZ** y actas de nacimiento de los hijos.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

2237.- 7 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. en D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL."-

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **3364** firmada con fecha 11 de febrero del año 2022, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **AGUSTÍN HERNÁNDEZ LÓPEZ**, que otorgaron los señores **MARÍA DEL CARMEN ITURBIDE RODRÍGUEZ, ERICK AGUSTÍN** y **CYNTHIA VANESSA** ambos de apellidos **HERNÁNDEZ ITURBIDE**, compareciendo la primera de las nombradas en su calidad de cónyuge supérstite y los dos últimos en su calidad de descendientes en línea recta, en primer grado y **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTÍN HERNÁNDEZ LÓPEZ**, que otorgan los señores **ERICK AGUSTÍN** y **CYNTHIA VANESSA** de apellidos **HERNÁNDEZ ITURBIDE**.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 09 de marzo de 2022.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**.

480-A1.- 7 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. en D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL."-

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **3272** firmada con fecha 16 de diciembre del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JUAN EFRAÍN MARTÍNEZ MORALES**, que otorgaron los señores **JUANA LÓPEZ ORTEGA, JESSICA JOCABED, LAURA JANETH** y **URIEL EFRAÍN** todos de apellidos **MARTÍNEZ LOPEZ**, compareciendo la primera de las nombradas en su calidad de cónyuge supérstite y los tres últimos en su calidad de descendientes en línea recta, en primer grado como presuntos herederos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 09 de marzo de 2022.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

480-A1.- 7 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **3416** firmada con fecha 18 de marzo del 2022, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **GEORGINA ELIZABETH PAREDES SANTILLÁN**, que otorgó la señora **CECILIA PAREDES SANTILLÁN**, en su carácter de colateral en segundo grado de la mencionada sucesión.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de marzo de 2022.

DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

480-A1.- 7 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 136,237 libro 1867 folio 26 DE FECHA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE MARTINEZ REYES que otorgan LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, MISSAEL MARTINEZ MARTINEZ Y MARIBEL MARTINEZ MARTINEZ dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veinticuatro días del mes de marzo del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2241.- 8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 136,277 libro 1867 folio 32 DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA TERESITA DE JESUS ALONZO SOSA QUIEN TAMBIEN USABA INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE TERESITA DEL NIÑO JESUS ALONZO SOSA, SILVIA TERESA ALONZO SOSA Y SILVIA TERESA ALONZO SOSA DE CALVO, que otorgan EL SEÑOR ISRAEL CALVO VILLEGAS, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintinueve días del mes de marzo del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2241.- 8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 136,183 libro 1863 folio 21 DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CARLOS ANDRES VELAZQUEZ LOPEZ, II.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan LA SEÑORA MINERVA LOPEZ MEDINA ASISTIDA DE LAS SEÑORAS ANA MARIA VALENCIA NERI Y MARIA HILDA MEDINA JIMENEZ, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veinticuatro días del mes de marzo del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2241.- 8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,101 libro 1,841 folio 48 DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ ACTUANDO EN ESE ENTONCES EN FUNCIONES DE NOTARIO INTERINO I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EDGAR ULISES TELLEZ SUAREZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan LOS SEÑORES MARIA FERNANDA Y ULISES TADEO AMBOS DE APELLIDOS TELLEZ LANDON Y LA SEÑORA BEATRIZ LANDON BAÑOS ASISTIDOS POR LOS SEÑORES MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ DIAZ Y RAUL RAMIREZ DIAZ, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 16 días del mes de marzo del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 79
DEL ESTADO DE MÉXICO.
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2241.- 8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 136,164 libro 1864 folio 14 DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA ROBLES GONZALEZ, que otorgan LAS SEÑORAS LAURA LUCIA SUAREZ ROBLES Y LILIA ALEJANDRA SUAREZ ROBLES, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veinticuatro días del mes de marzo del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2241.- 8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 136,198 libro 1868 folio 18 DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA ROSALBA ROBLES GONZALEZ que otorgan LOS SEÑORES VIRIDIANA CARINA, MARIANA Y JOSE ADRIAN TODOS DE APELLIDOS LOPEZ ROBLES Y VICENTE LORENZO LÓPEZ BENITEZ, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veinticuatro días del mes de marzo del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2241.- 8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,634 libro 1854 folio 37 DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR ATANACIO RABADAN SALGADO, II.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA DE JESUS OCAMPO MONTES DE OCA TAMBIÉN CONOCIDA COMO M. DE JESUS OCAMPO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LA SEÑORA ISIDRA RABADAN OCAMPO QUIEN TAMBIÉN ACTÚA POR SÍ, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOVITA RABADAN OCAMPO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LA SEÑORA YERENI BRITO RABADAN; ASI COMO LOS SEÑORES JULIA, JOSEFINA, VIRGINIA, MARIA REYNA (TAMBIÉN CONOCIDA COMO REYNA), JUAN, ATANACIO Y GERARDO TODOS DE APELLIDOS RABADAN OCAMPO, ASISTIDOS DE LOS SEÑORES ABEL CASAS MEDINA E ISMAEL DIAZ PEÑA, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veinticuatro días del mes de marzo del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2241.- 8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,631 libro 1851 folio 36 DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA JOVITA RABADAN OCAMPO; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan LOS SEÑORES AGRIPINO SALVADOR BRITO OCAMPO, YERENI BRITO RABADAN, ALBERTO BRITO RABADAN Y VICTOR SALVADOR BRITO RABADAN, ASISTIDOS DE LOS SEÑORES ABEL MEDINA CASAS E ISMAEL DIAZ PEÑA, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veinticuatro días del mes de marzo del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2241.- 8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 136,168 libro 1868 folio 11 DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR MIGUEL VELAZQUEZ MENCHACA, II.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan LA SEÑORA MINERVA LOPEZ MEDINA ASISTIDA DE LAS SEÑORAS ANA MARIA VALENCIA NERI Y MARIA HILDA MEDINA JIMENEZ, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veinticuatro días del mes de marzo del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2241.- 8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,501 (quince mil quinientos uno), del Volumen 303 (trescientos tres) Ordinario, de fecha treinta de marzo del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESTHER JARAMILLO JAIMES; EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los señores **JUAN MAURICIO VILLEGAS JARAMILLO, MA ESTHER VILLEGAS JARAMILLO Y PEDRO VILLEGAS JARAMILLO**, quienes comparecieron en este acto con sus testigos los señores **ENRIQUE FAVELA GARCÍA Y JAVIER CAMACHO CASTILLO**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección primera, de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento de la propia ley.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

2243.- 8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **70,611** del Volumen Ordinario 1881 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintidós de febrero del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **NOEMI LEYVA BOLIVAR**; por el señor **JORGE HERNÁNDEZ LEYVA**, en su carácter de Albacea presunto heredero del de cujus.

Toluca, Méx., 4 de Abril de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2244.- 8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NUACALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 2,437 de fecha primero de abril de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS** que otorgaron las señoras **LETICIA OLGUÍN ORTEGA** e **HILDA ARACELI ORTEGA MONDRAGÓN** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES ORTEGA MONDRAGÓN**, **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgaron las señoras **MARÍA DE LOURDES**

OLGUÍN ORTEGA, LETICIA OLGUÍN ORTEGA, ALFONSO OLGUÍN ORTEGA e HILDA ARACELI ORTEGA MONDRAGÓN en la mencionada sucesión; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **PABLO GONZÁLEZ ORTEGA**, en la mencionada sucesión.

El albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

488-A1.- 8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **04 de Abril de 2022.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **38,526** DEL VOLUMEN **816**, DE FECHA **VEINTITRÉS** DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR:-----

I.- EL INICIO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **PATRICIA PATIÑO ÁVILA**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **FERNANDO JOSÉ SUÁREZ Y RETANA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN CALIDAD DE LEGATARIO Y LOS SEÑORES **FERNANDO JOSÉ SUÁREZ PATIÑO, MARÍA FERNANDA SUÁREZ PATIÑO Y ANA MARÍA SUÁREZ PATIÑO**, LOS TRES POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA DE CUJUS, SEÑORA **PATRICIA PATIÑO ÁVILA**.- **II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA SEÑORA **PATRICIA PATIÑO ÁVILA**, QUE FORMALIZA LA SEÑORA **ANA MARÍA SUÁREZ PATIÑO** EN SU CARÁCTER DE COHEREDERA Y ALBACEA DE LA DE CUJUS.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

489-A1.- 8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **04 de Abril de 2022.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **38,457** DEL VOLUMEN **817**, DE FECHA **CUATRO** DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDOS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR:-----

I.- LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN MORALES BONILLA**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **ALFONSO CESAR MARTINEZ MORALES, PATRICIA MARTINEZ MORALES, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MORALES Y SUSANA MARTINEZ MORALES** EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSAL HEREDEROS Y LEGATARIOS DE LA DE CUJUS. **II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA DE CUJUS **MARIA DEL CARMEN MORALES BONILLA**, QUE FORMALIZA LA SEÑORA **PATRICIA MARTINEZ MORALES** EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA DE CUJUS.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

490-A1.- 8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **14 de Febrero de 2022.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura 38,342 del volumen 812, de fecha catorce de febrero del año dos mil veintidós, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL de las señoras JESSICA ORTIZ LEYVA y CELIA GALICIA LÓPEZ.- II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, a bienes del señor JESUS ROCHA CRUZ, que otorga la señora NORA LIMA LÓPEZ, en su calidad de cónyuge supérstite del de cujus.- III.- EL REPUDIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, que otorgan los señores JESSICA, ARIEL LEJANDRO Y JOSSIMAR DE JESÚS de apellidos ROCHA LIMA, en su calidad de hijos del de cujus señor JESÚS ROCHA CRUZ.- IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a bienes del señor JESÚS ROCHA CRUZ, que formaliza la señora NORA LIMA LÓPEZ, en su calidad de cónyuge supérstite, con fundamento en los artículos cuatro punto ochenta del Código de Procedimientos Civiles, y setenta y uno fracción tres (romano), del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

491-A1.- 8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **02 de marzo de 2022.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura 38,445 del volumen 815, de fecha dos de marzo el año dos mil veintidós, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora ASCENCIÓN VILCHIS LÓPEZ, que formaliza la señora ESTELA RODRIGUEZ VILCHIS, en su carácter de hija de la de cujus y el señor JULIAN LAZALDE SERRANO. II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA a bienes de la señora ASCENCIÓN VILCHIS LÓPEZ, que otorga la señora ESTELA RODRIGUEZ VILCHIS, en su carácter de única y universal heredera de la de cujus. III.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a bienes de la señora ASCENCIÓN VILCHIS LÓPEZ, que formaliza el señor JULIAN LAZALDE SERRANO, en su carácter de albacea, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

492-A1.- 8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **15,671**, de fecha 11 de marzo de 2022, firmada el mismo día de su fecha, otorgada ante la fe de la suscrita, se inició el trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Jorge **Espinosa Martínez** también conocido como **Jorge Espinoza Martínez**, que denunciaron los señores **Ma Artemia Sánchez López**, también conocida como **María Artemia Sánchez López** en su carácter de cónyuge supérstite, y **Jorge Alberto Espinoza Sánchez**, en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado y como presuntos únicos y universales herederos.

Naucalpan, México, a 22 de marzo de 2022.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

493-A1.- 8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número **7,746**, volumen **226**, de fecha de firma **8** de abril de **2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **OSCAR EUGENIO MARGAIN DEL VALLE** en su doble carácter de **HEREDERO** y **ALBACEA** y la señora **ROSA ELENA MARGAIN DEL VALLE**, en su carácter de **HEREDERA** de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JORGE JAVIER MARGAÍN Y ORELLANA**, también conocido como **JORGE XAVIER MARGAÍN ORELLANA**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 18 de abril de 2022.

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2522.- 26 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número **69,860**, del Volumen **1,190**, de fecha **07** de **Abril** del año **2022**, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE GUADALUPE ARZATE VERA** quien también acostumbraba usar el nombre de **J. GUADALUPE ARZATE VERA**, que otorgan los señores **JOSE RAFAEL ARZATE SAENZ** y **VICENTE ARTURO ARZATE SAENZ** en su carácter de descendientes; como PRESUNTOS HEREDEROS del autor de la presente sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 07 de abril del año 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

2523.- 26 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número **69,860**, del Volumen **1,190**, de fecha **07** de **Abril** del año **2022**, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LA SEÑORA MARIA SAENZ VELAZQUEZ**, que otorgan los señores **JOSE RAFAEL ARZATE SAENZ** y **VICENTE ARTURO ARZATE SAENZ** en su carácter de descendientes; como PRESUNTOS HEREDEROS de la autora de la presente sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 07 de abril del año 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

2524.- 26 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

04 de Abril de 2022.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 104,555 (ciento cuatro mil quinientos cinco y cinco), de fecha 16 (dieciséis) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARIO MORALES ALVAREZ**; a solicitud de los señores **MARIO, RAUL Y MARCO ANTONIO** todos de apellidos **MORALES CAMACHO**; todos reconocidos como Únicos y Universales Herederos y además el primer mencionado como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2525.- 26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 30 de marzo del año 2022.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura **NÚMERO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO**, de fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de los señores **MA. CRISTINA JUAREZ GARCÉS**, en su calidad de **CONCUBINA**, y sus hijos los señores **JORGE LUIS Y LUIS ANTONY** ambos de apellidos **NAVARRETE JUAREZ** en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO NAVARRETE DE LA CRUZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2530.- 26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 29,292, volumen 422, de fecha 8 de abril de 2022, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ MANUEL BADILLO TORRES**, que otorgó la señora **ALICIA TORRES HERNÁNDEZ**, por su propio derecho y quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE ABRIL DE 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

2537.- 26 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 29,290, volumen 430, de fecha 8 de abril de 2022, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **NORMA ALICIA BADILLO TORRES**, que otorgó la señora **ALICIA TORRES HERNÁNDEZ**, por su propio derecho y quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE ABRIL DE 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

2547.- 26 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **76,459**, del volumen **1462**, de fecha 12 de abril del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA DIAZ SANCHEZ, TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE, MARIA LUISA DIAZ.-** El primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda en su carácter de hija de la autora de la sucesión.- **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN AL SEÑOR ANDRES DIAZ CORTES.** acreditando su parentesco con la copia certificada de su Acta de Matrimonio y Acta de Nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción de la cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que el suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y del artículo 187 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), en virtud de que existen inmuebles fuera de esta jurisdicción.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 18 de abril de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días.

119-B1.-26 abril y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----

----- H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número **19305** de fecha **05** de abril de **2022**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **SANTA MARTÍNEZ MÉNDEZ**, que otorgaron los señores **MARTINIANO ANAYA AGUILAR, URIEL ANAYA MARTÍNEZ** y **DANNIA GUADALUPE ANAYA MARTÍNEZ**, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión, en su carácter cónyuge supérstite y descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.-----

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TREINTA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

569-A1.- 26 abril y 6 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

El C. SANTIAGO OTEIZA VIDAU, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 2036/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO A LOS INMUEBLES UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. MANZANA 520, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION.

<p>LOTE 1. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.50 M. CON BLVD. DE LOS AZTECAS. AL SUR: 17.50 M. CON LOTE 2. AL ORIENTE: 7.00 M. CON LOTE 28. AL PONIENTE: 7.00 M. CON CALLE TOLTECAS. SUPERFICIE: 122.94 M2.</p>	<p>LOTE 2. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.50 M. CON LOTE 1. AL SUR: 17.50 M. CON LOTE 3. AL ORIENTE: 7.00 M. CON LOTE 29. AL PONIENTE: 7.00 M. CON CALLE TOLTECAS. SUPERFICIE: 122.50 M2.</p>
<p>LOTE 3. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.50 M. CON LOTE 2. AL SUR: 17.50 M. CON LOTE 4. AL ORIENTE: 7.00 M. CON LOTE 30. AL PONIENTE: 7.00 M. CON CALLE TOLTECAS. SUPERFICIE: 122.50 M2.</p>	<p>LOTE 4. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.50 M. CON LOTE 3. AL SUR: 17.50 M. CON LOTE 5. AL ORIENTE: 7.00 M. CON LOTE 31. AL PONIENTE: 7.00 M. CON CALLE TOLTECAS. SUPERFICIE: 122.50 M2.</p>
<p>LOTE 28. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.50 M. CON BLVD. DE LOS AZTECAS. AL SUR: 17.50 M. CON LOTE 29. AL ORIENTE: 6.95 M. CON LOTE 31. AL PONIENTE: 7.00 M. CON LOTE 1. SUPERFICIE: 122.06 M2.</p>	<p>LOTE 29. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.50 M. CON LOTE 28. AL SUR: 17.50 M. CON LOTE 30. AL ORIENTE: 7.00 M. CON CALLE MAYAS. AL PONIENTE: 7.00 M. CON LOTE 2. SUPERFICIE: 122.50 M2.</p>
<p>LOTE 30. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.50 M. CON LOTE 29. AL SUR: 17.50 M. CON LOTE 31. AL ORIENTE: 7.00 M. CON CALLE MAYAS. AL PONIENTE: 7.00 M. CON LOTE 3. SUPERFICIE: 122.50 M2.</p>	

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de febrero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2312.-18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. FORTINO GARCIA LIZARDI, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR 1092, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 682 DEL VOLUMEN 275 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 06 DE MARZO DE 1992, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA, VOLUMEN NÚMERO TRESCIENTOS VEINTE, FOJAS NÚMERO VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWEL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, HIZO CONSTAR: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRA DE UNA PARTE EL SEÑOR GABRIEL REZA GUERRERO Y BERTHA CASTREJON DE REZA, REPRESENTADOS POR SU APODERADO EL SEÑOR FORTINO GARCIA LIZARDI EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA" Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA MARIA DEL PILAR LIZARDI SÁNCHEZ, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE TIANGUISTENGO Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, IDENTIFICANDO COMO LOTE NÚMERO TRECE DE LA MANZANA CATORCE (ROMANO) DISTRITO H GUION TREINTA Y DOS DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLÁN IZCALLI, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE EN EL ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN DIECINUEVE METROS, CON LOTE DOCE; AL SUR: EN DIECINUEVE METROS, CON LOTE NÚMERO CATORCE; AL ORIENTE: EN SIETE METROS CON AVENIDA TIANGUISTENGO; AL PONIENTE: EN SIETE METROS, CON LOTE NÚMERO CUARENTA Y DOS; SUPERFICIE DE CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

2313.- 18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FRANCISCO MIGUEL HERNANDEZ GARCIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 480 Volumen 138 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de noviembre de 1970, mediante folio de presentación No. 246/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 32,214, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1966, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO JORGE CARLOS DIAZ Y DIAZ NUMERO 27 DE LA CIUDAD DE MEXICO. EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO JOSE ENRIQUE MILLET ESPINOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR JURIDICO Y APODERADO GENERAL DEL MISMO Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR RAUL TENORIO ACOSTA. LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 16 DE LA MANZANA XII, SECTOR A Y LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE HABITACION POPULAR DENOMINADA JOSE MARIA MORELOS UBICADA EN EL POBLADO DE SAN LORENZO TETIXTLAC, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17.

AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 15.

AL ORIENTE: 12.00 MTS. CON CALLE EJE "M".

AL PONIENTE: 12.00 MTS. CON LOTE 8.

SUPERFICIE DE: 240.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

505-A1.- 18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MIGUEL ANGEL ROMAN CISNEROS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 472/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 8 MANZANA 73 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOR-ORIENTE: 8.00 MTS. CON LA CALLE CANARIOS.

AL SUR-ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 9.

AL SUR-PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 24.

AL NOR-PONIENTE: 15.00 M CON LOTE 7.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

506-A1.- 18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de Febrero de 2022.

Que en fecha 14 de febrero de 2022, la señora **PALMIRA VEGA BELTRAN**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 838, Volumen 380, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número 13 de la manzana IV, Sección Bosques, del Fraccionamiento "Vista del Valle", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 395.49 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al NORTE, en 16.25 METROS, con Lote 12; - - - al NOROESTE. en 20.50 METROS, con los lotes 10 y 11; - - - al SUR en 29.18 METROS, con Lote 14; - - - al ESTE, en 17.40 METROS, con Acueducto de Segovia; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

507-A1.- 18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO 31 DE MARZO DE 2022.

EN FECHA 17 DE MARZO DE 2022, EL C. MAURICIO DELGADO MIRANDA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 718, DEL VOLUMEN 140, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 08 DE FEBRERO DE 1971, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA POBLACION DE SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTIDÓS METROS DIEZ CENTÍMETROS CON EL SEÑOR NATIVIDAD MADRIGAL; AL SUR EN VEINTIÚN METROS VEINTE CENTÍMETROS, EL RESTO DEL PREDIO; AL ORIENTE EN OCHO METROS, ÁREA DESTINADA A PASO; Y AL PONIENTE, EN DIEZ METROS CON UNA BARRANCA; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE HECTOR MIRANDA MONROY, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

508-A1.- 18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO 30 DE MARZO DE 2022.

EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022, LA C. PETRONILA YOLANDA LEÓN ORTEGA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 319, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE 04 DE FEBRERO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, DE LA MANZANA LXXXI, PERTENECIENTE A LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “VALLE DORADO”, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 2; AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE RIO DE JANEIRO AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 25; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

509-A1.- 18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de marzo de 2022.

Que en fecha 04 de marzo de 2022, el Licenciado **SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, Notario Público interino número 165 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida Número 5, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número 28 – A de la Manzana LXV, del Fraccionamiento “Jardines de San Mateo”, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - - con superficie de 239.49 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE: 21.00 Metros con Calle Mimosas; - - - - al SUR: 21.00 METROS con Calle de los Almendros;- - - - al ORIENTE: 17.82 METROS con esquina de Mimosas y Almendros; - - - - al PONIENTE: 17.00 METROS con LOTE 28;- - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

510-A1.- 18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de Marzo de 2022.

Que en fecha 09 de Marzo de 2022, la señora **María Isabel López García**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 312, Volumen 22, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 18, Manzana XXXIII, del fraccionamiento “Jardines de San Mateo”, ubicado en calle de los Ciruelos, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 403.00 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al NORTE, en 31.00 METROS, con el lote 19; - - - al SUR en 31.00 METROS, con el lote 17; - - - al ORIENTE en 13.00 METROS, colindando con Calle Ciruelos;- - - al PONIENTE en 13.00 METROS colindando con lindero; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

512-A1.- 18, 21 y 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. EMELIA PAZ ALVARAZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 197, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 428/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 14, MANZANA 7. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 20.00 MTS CON LOTE 15.

AL SO: 20.00 MTS CON LOTE 13.

AL SE: 7.00 MTS CON LOTE 35.

AL NO: 7.00 MTS CON CIRCUITO MORELIA NORTE.

SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 29 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2438.- 21, 26 y 29 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 05 DE ABRIL DE 2022.

EN FECHA 04 DE MARZO DE 2022, POR LA C. ALEJANDRINA DELFINA MAYORAL LAREDO, EN SU DOBLE CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL URIBE FLORES, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 181, DEL VOLUMEN 75, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 20 DE ABRIL DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 13, DE LA MANZANA "K", LA SUBDIVISION DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "SAN ANTONIO" Y "MARIA LUISA", FORMADOS POR LA AGRUPACIÓN DE LOS PREDIOS DENOMINADOS EL NARANJO, SAN ANTONIO XALPA, EL MEMBRILLO, LA HUERTA, SAUZ O MARIA LUISA, XAHUENCO, EL MEMBRILLO, LA HUERTA, EL TORO, SITIO DE CASA, ORILLA DEL RIO Y SITIO, Y UBICADOS EN EL PUEBLO DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LOTE QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS 120.00 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 15.00 MTS. CON EL LOTE 14; SUR EN LA MISMA MEDIDA CON EL LOTE 12; ORIENTE EN 8.00 MTS. CON EL LOTE 6. PONIENTE EN IGUAL DIMENSION, LA CALLE PROLONGACIÓN CHALCO; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "SAN ANTONIO", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

545-A1.- 21, 26 y 29 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de Febrero de 2022.

Que en fecha 11 de febrero de 2022, el señor **JORGE EDUARDO BASTIDA PÉREZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 311, Volumen 78, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número 37 de la manzana 128, Sección Tercera, del Fraccionamiento denominado "Vista del Valle", actualmente ubicado en la calle Acueducto de Zacatecas, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 608.22 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: NO CONSTA EN EL LEGAJO RESPECTIVO; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

546-A1.- 21, 26 y 29 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de diciembre de 2021.

Que en fecha 20 de diciembre de 2021, el Señor Luis Urrea Belain, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 723, Volumen 278, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 11, manzana 43, Segunda Sección, ubicado en Bosques de Quiroga, Fraccionamiento Bosques de la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 442.63 METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al SURESTE, en 8.20 METROS con Paseo Bosques de Quiroga; - - - al SUROESTE en 23.72 METROS con Zona de Donación; - - - al NOROESTE, en 25.51, con Paseo Bosques de Quiroga; - - - al NORTE, en 3 metros con lote 9; - - - al ESTE en 32.14 metros con lote 12; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

2528.-26, 29 abril y 4 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE MARZO DE 2022.

EN FECHA 01 DE MARZO DE 2022, LA C. GISELA RAMIREZ JUAREZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 724, DEL VOLUMEN 1677, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 16 DE JUNIO DE 2006, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO SETENTA Y CINCO, EN CONDOMINIO VERTICAL DEL CONJUNTO DENOMINADO "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA CONJUNTO "C", UBICADO EN AVENIDA DE LOS FRESNOS, CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE "C", DE LA MANZANA TRES, DEL FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA, COLONIA JARDINES DE SANTA CECILIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, E INDIVISO QUE LE CORRESPONDE; CON UNA SUPERFICIE DE 12.000 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 5.000 M. CON ESTACIONAMIENTO No. 76, AL SURESTE EN 2.400 M. CON AREA COMUN, AL SUROESTE EN 5.000 M. CON AREA COMUN, AL NOROESTE EN 2.400 M. CON CIRCULACIÓN VEHICULAR, ARRIBA EN 12.000 M2 CON CIELO ABIERTO, ABAJO EN 12.000 M2 CON TERRENO Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE GISELA RAMIREZ JUAREZ Y JOSE MANUEL MARTINEZ OLIVARES; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2535.- 26, 29 abril y 4 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. TIRZO RAMIREZ CERVANTES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 17 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 477/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 17, MANZANA 1, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 18.

AL NOROESTE: 8.00 MAS 3.14 MTS. DE PANCOUPE CON CALLE 1.

AL SURESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 16.

AL SUROESTE: 14.00 MTS. MAS 3.14 MTS. DE PANCOUPE CON CALLE 2.

SUPERFICIE DE: 159.14 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2536.- 26, 29 abril y 4 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 16 DE MARZO DE 2021.

EN FECHA **18 DE NOVIEMBRE DE 2021**, EL LIC. IZCÓATL MENDOZA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RESIDENCIAS MODERNAS, S.A., INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 189, DEL VOLUMEN 15, LIBRO DE TÍTULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 09 DE DICIEMBRE DE 1933, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES QUE QUEDARON IDENTIFICADOS COMO PRIMERO: UNA PARTE DE LA FRACCIÓN NÚMERO DOS DE LA HACIENDA DE ZAYAVEDRA, PARTE DENOMINADA "RANCHO DE SAYAVEDRA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO HECTÁREAS CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN LA INSCRIPCIÓN NI EN EL LEGAJO EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA GLOSADO AL APÉNDICE CORRESPONDIENTE Y LA COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS Y PRESENTADA POR EL INTERESADO MISMA QUE CORRE AGREGADA EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE EXPEDIENTE DE REPOSICIÓN DE PARTIDA, NO LAS CONTIENE, Y SEGUNDO: OTRA PARTE DE LA MISMA FRACCIÓN NÚMERO DOS DE LA HACIENDA DE ZAYAVEDRA, PARTE DENOMINADA "CERRO DE SOLIS" QUE TIENE APROXIMADAMENTE CUATROCIENTAS HECTÁREAS DE SUPERFICIE CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN LA INSCRIPCIÓN NI EN EL LEGAJO EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCUENTRA GLOSADO AL APÉNDICE CORRESPONDIENTE Y LA COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS Y PRESENTADA POR EL INTERESADO MISMA QUE CORRE AGREGADA EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE EXPEDIENTE DE REPOSICIÓN DE PARTIDA, NO LAS CONTIENE, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE REFUGIO ROJAS Y VICTORIANA ROJAS RESPECTIVAMENTE; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

2553.- 26, 29 abril y 4 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LAS ACTUACIONES DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 06/2022, INTERPUESTO POR KATHIA SHERESADA NEGRETE MENDOZA, APODERADA LEGAL DE PORTAFOLIO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. SOFOM E.R., EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL QUE DETERMINÓ EL RECHAZO DEL TRÁMITE NÚMERO 43161, EMITIDA POR LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE EL ORO; SE DICTÓ UN ACUERDO EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

“...

SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO

PRIMERO. Mediante acuerdo de fecha treinta de marzo del año en curso, debidamente notificado a la parte recurrente el día cuatro de los cursantes, se le requirió a efecto de que en un plazo no mayor a tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que surtiera efectos la notificación del acuerdo de referencia, señalara nuevo domicilio dentro de esta entidad federativa donde pudiera ser localizado BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su carácter de tercero interesado en el recurso en que se actúa.-----

Ahora bien, de las constancias que integran el presente asunto se advierte que la recurrente no desahogó el requerimiento efectuado en tiempo y forma, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo en mención y se ordena notificar al tercero interesado por medio de edicto.-----

NOTIFICACIÓN POR EDICTO A TERCERO INTERESADO

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción II y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena que a costa de la parte recurrente, se notifique al tercero interesado BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por medio de edicto publicado por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta entidad federativa o a nivel nacional. Lo anterior, a efecto de que en un plazo de tres días hábiles contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a su derecho convenga y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado.-----

En tal virtud, se apercibe al tercero interesado en mención, que de no desahogar el requerimiento dentro del plazo concedido, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, así como que las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados que se fijen en un lugar visible de esta Dirección General; así pues, queda a su disposición en las instalaciones de la Dirección General de este Instituto copias del traslado del Recurso Administrativo de Inconformidad, de sus documentos anexos, de los acuerdos de fechas dieciséis de febrero, quince, veinticuatro y treinta de marzo, del año en curso, respectivamente, así como del presente.-----

...”

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

L. EN D. CHRISTIAN GERARDO GASCA DROPERT.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

2559.- 26 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad.

EDICTOS

Toluca de Lerdo, México, a 08 de marzo de 2022.

OFICIO No.: 20600002000202T/OIC/AQ/DQVMO/ 0239 /2022.

Procedimiento: Declaración de Situación Patrimonial

Asunto: Se notifica requerimiento

CC. REYES MARISCAL LUIS GERARDO, MARTÍNEZ MARTÍNEZ ERNESTO, PÉREZ ONOFRE ANA GABRIELA, GONZÁLEZ BRIONES ALINA, MEJÍA BELTRÁN MITZI ELIZABETH, ORTÍZ VALENZUELA KARLA DANIELA, VÁZQUEZ SÁNCHEZ EDUARDO, RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ JESÚS ALONSO, SERNA RIVERA GILBERTO JESÚS, ÁNGELES JARAMILLO LUIS ALBINO, ESCOBAR BECERRIL JORGE, GARCÍA CRUZ MARTHA ROXANA, GÓMEZ RUÍZ MIGUEL ÁNGEL, GONZÁLEZ SANDOVAL HÉCTOR, LÓPEZ BENÍTEZ JUAN MANUEL, TÉLLEZ HERNÁNDEZ MANUEL, FLORÍN MORALES OSCAR, RUÍZ CALZADA LAURA JAZMÍN.

P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, párrafo segundo, 16, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 penúltimo y último párrafos y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracciones II y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, fracciones I y II, 4, 9 fracción VIII, 10, 33, 34, 44, 46, 50 fracción IV y 95 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 39, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, 1, 8 fracción XV y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad; hago de su conocimiento que, dentro de los autos de los expedientes citados a continuación, formados con motivo de los listados estadísticos remitidos por el entonces Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México y Directora General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, de los servidores o ex servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad, que fueron omisos en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Inicio, Conclusión y Anualidad, de los que se advierten los nombres de éstos, como omisos en el cumplimiento de dicha obligación, se ordenó la apertura de la investigación por presunta responsabilidad administrativa y la práctica de las diligencias necesarias. Por lo que, **se les requiere a fin de que lleven a cabo la presentación de Declaración de Situación Patrimonial de Intereses como se detalla a continuación:**

- A) Con relación a los servidores públicos y/o ex servidores públicos que a continuación se listan, por **ingreso al servicio por primera vez**, en términos de lo previsto por los artículos 33, 34 fracción I, inciso a), 44 y 46 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Nº	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FECHA DE ALTA
1	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/299/2021	PÉREZ ONOFRE ANA GABRIELA	POLICÍA	01/11/2019
2	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/396/2021	GONZÁLEZ BRIONES ALINA	POLICÍA SEGUNDA	16/01/2021
3	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/413/2021	MEJÍA BELTRÁN MITZI ELIZABETH	CUSTODIA "C"	01/12/2020
4	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/423/2021	ORTÍZ VALENZUELA KARLA DANIELA	POLICÍA ADMINISTRATIVA	16/02/2021

B) Con relación a los servidores públicos que se describen en la siguiente tabla por **modificación patrimonial**, en términos de lo previsto por los artículos 33, 34 fracción II, 44 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

N°	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	MODIFICACIÓN PATRIMONIAL
5	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/196/2021	REYES MARISCAL LUIS GERARDO	POLICIA DE FUERZA ESPECIAL	01/05/2020
6	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/457/2021	MARTÍNEZ MARTÍNEZ ERNESTO	POLICÍA	01/05/2021

Apercibidos, por lo que respecta a los servidores y/o ex servidores públicos referidos en los incisos **A) y B)**, que en caso que la omisión den la declaración continúe por un período de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente, se declarará que su nombramiento ha quedado sin efectos, separándolos de inmediato del cargo como servidores públicos, en terminos del articulo 34, párrafo quinto y 46 en la Ley de la materia.

C) Por cuanto hace a los ex servidores públicos que a continuación se listan, **por conclusión del encargo**, de conformidad con lo previsto por los artículos 33, 34, fracción III, 44 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:

N°	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FECHA DE BAJA
7	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/158/2021	VÁZQUEZ SÁNCHEZ EDUARDO	POLICÍA ADMINISTRATIVO	16/07/2019
8	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/192/2021	RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ JESÚS ALONSO	CUSTODIO "B"	15/06/2020
9	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/363/2021	SERNA RIVERA GILBERTO JESÚS	INSPECTOR GENERAL	04/06/2019
10	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/379/2021	ÁNGELES JARAMILLO LUIS ALBINO	CUSTODIO "B"	31/08/2020
11	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/389/2021	ESCOBAR BECERRIL JORGE	POLICÍA DE FUERZA ESPECIAL	15/10/2020
12	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/392/2021	GARCÍA CRUZ MARTHA ROXANA	POLICÍA	17/02/2021
13	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/394/2021	GÓMEZ RUÍZ MIGUEL ÁNGEL	POLICÍA	13/11/2020
14	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/397/2021	GONZÁLEZ SANDOVAL HÉCTOR	POLICÍA	04/12/2020
15	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/407/2021	LÓPEZ BENÍTEZ JUAN MANUEL	CUSTODIO "B"	02/02/2021
16	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/434/2021	TÉLLEZ HERNÁNDEZ MANUEL	POLICÍA	10/09/2020
17	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/007/2022	FLORÍN MORALES OSCAR	POLICÍA	01/03/2021
18	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/018/2022	RUÍZ CALZADA LAURA JAZMÍN	POLICÍA	21/04/2021

Apercibidos, por lo que respecta a los ex servidores públicos referidos en el inciso **C)**, que de continuar siendo omisos en el incumplimiento de dicha obligación por un período de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente, se determinará la inhabilitación para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión en la Administración Pública, por un período de tres meses a un año en terminos del articulo 34, párrafo séptimo y 46 en la Ley de la materia.

Del mismo modo, se les apercibe para que, en el término de tres días señalen ante esta autoridad administrativa domicilio dentro del Estado de México, para las subsecuentes notificaciones, de lo contrario se realizarán por estrados, conforme a lo previsto por el artículo 25, fracciones II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.- MTRA. EN D. P. ESMERALDA VILLEGAS JIMÉNEZ.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE QUEJAS VALLE DE MÉXICO ORIENTE.- (RÚBRICA).

Revisado y autorizado para su publicación por la MAESTRA EN D.P. ESMERALDA VILLEGAS JIMENEZ, Jefa del Departamento del Área de Quejas Valle de México Oriente del Organo Interno de Control en la Secretaría de Seguridad.- Rúbrica.

2517.- 26 abril.